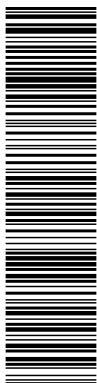


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: J500A-UGF63-AHFA3 Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 9:50:20 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 29/10/2024 07:50 2.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 29/10/2024 09:20
	ESTADO
	FIRMADO 29/10/2024 09:20



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

“Decreto.- Aprobación de la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2024”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y fundamentos jurídicos figuran a continuación:

Con fecha 22 de octubre de 2024 se firman las Bases para la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2024” que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de la ciudad de Alicante como destino turístico.

Con fecha 23 de octubre de 2024 se redacta informe con propuesta de resolución por parte de la Jefa de Servicio de Turismo.

Obra en el expediente informe favorable de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar las “Bases para la Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2024”.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Aplicación: 42.432.480
Denominación: Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro.
Importe: 260.000,00 euros

Tercero.- Publicar la resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en las páginas web del Ayuntamiento de Alicante y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario
(Firma electrónica)